

PLAN DE ACTUACIÓN

ENTIDAD: FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA DE INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA

C.I.F.: G- 97643514

N.º REGISTRO: 434(V)

EJERCICIO: 2024

DATOS DE LA ENTIDAD:

Domicilio: **CALLE MAYOR, n.º 83, 1º-9**

Localidad: **CASTELLÓ DE LA PLANA**

Código Postal: **12001**

Provincia: **CASTELLÓN DE LA PLANA**

Correo electrónico: **info@valer-f.es**

Teléfono: **964228403**

Persona de contacto: **Mónica Vázquez Moreno**

1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

En 2021, la Generalitat Valenciana creó la Fundación de la Comunitat Valenciana de Investigación de Excelencia (ValER), con el fin de fortalecer el Sistema Valenciano de Ciencia e Investigación mediante la atracción, recuperación y consolidación de personal investigador de alto nivel de todo el mundo.

ValER es la entidad responsable de gestionar los procesos de contratación permanente para que personal investigador de excelencia nacional e internacional pueda desarrollar su carrera profesional en la Comunitat Valenciana. El objetivo es atraer a personal científico y académico del más alto nivel, para que el sistema valenciano de I+D+i sea capaz de competir con los sistemas de investigación de otras regiones y países.

ValER, con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, una vez inscrita la correspondiente escritura pública de constitución en el Registro de Fundaciones de la Comunitat Valenciana, el día 22 de septiembre de 2021, queda adscrita a la Conselleria competente en materia de política científica.

A través del Acuerdo del Consell de 9 de julio de 2021, se aprueban sus estatutos (DOGV núm. 9210 de 08.11.2021) con el objetivo de dotar a ValER de una estructura de funcionamiento y organización flexible y autónoma para el cumplimiento de sus fines.

Su régimen jurídico queda establecido en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de fundaciones, así como en la Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de fundaciones de la Comunitat Valenciana; el Decreto 139/2001, de 5 de septiembre, del Govern Valencià, por el cual se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunitat Valenciana, y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin hasta lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Con fecha 30 de diciembre de 2017 mediante Ley 21/2017, de 28 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat (2017/12191), artículo 26 se modifica el artículo 4 de la Ley 2/2009, de 14 de abril, de la Generalitat, de coordinación del sistema valenciano de investigación científica y desarrollo tecnológico, añadiendo un nuevo apartado con el punto (K) donde se incluye a la Fundación como agente del Marco de investigación científica y desarrollo tecnológico (MIDESTE).

Este Plan de Actuación se confecciona en cumplimiento de aquello que se establece en el artículo 25 del Decreto 68/2011, de 27 de mayo, del Consejo, por el cual se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunitat Valenciana.

El Plan de Actuación, es un documento normalizado obligatorio para todas las fundaciones, que será aprobado por el Patronato y se remitirá al Protectorado de Fundaciones. En este plan quedan reflejados los objetivos y las líneas de actuación previstas para el ejercicio 2024, contiene además información identificativa de cada una de las actividades de la fundación indicando los gastos, ingresos y otros recursos previstos para cada una de ellas.

ValER está inmersa en un proceso de adaptación al Sistema Nacional de Investigación, en concreto al de la Comunitat Valenciana, y además a las limitaciones de la normativa a la cual está sometida el Sector Público Instrumental.

ValER identifica su ejercicio económico con el año natural. La Generalitat tiene una participación de 100% del fondo dotacional.

Estratégicamente ValER se configura como una iniciativa orientada a fortalecer – a través de la captación y retención de talento científico- las capacidades de investigación del Sistema Valenciano de Ciencia e Investigación para generar conocimiento y buscar soluciones alrededor de los grandes retos globales que desafían el bienestar y crecimiento sostenible e igualitario del planeta y, en consecuencia, enmarcan las políticas económicas y sociales, como se traza en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2023 (DOGV núm. 9502 de 31.12.2022). Como cita esta norma, los retos fundamentales para la Comunitat Valenciana son:

- La lucha contra el cambio climático e impulso a la transición energética
- La lucha contra la inflación y la protección del empleo
- El refuerzo de los servicios públicos y el derecho a la vivienda
- El fortalecimiento de la democracia y de las instituciones de la Comunitat Valenciana.

Los objetivos y la acción de ValER buscarán generar impacto positivo en la superación de los desafíos mencionados.

Adaptándose a la situación descrita, la fundación, durante el ejercicio 2024 intentará dar respuesta a las nuevas necesidades detectadas en el sector de la investigación valenciana.

Según el artículo 6 de los estatutos los fines y actividades de la fundación son:

- a) Favorecer la producción, la promoción, el sostenimiento y la divulgación del conocimiento científico y técnico.

- b) Reforzar grupos de investigación que trabajan en la Comunitat Valenciana, para aumentar el rendimiento.
- c) Desarrollar una política activa de recursos humanos para la promoción de la investigación en la Comunitat Valenciana.
- d) Establecer colaboraciones científicas y académicas con las universidades y los centros de investigación, nacionales e internacionales.
- e) Establecer colaboraciones, en la forma que legalmente proceda, con las administraciones públicas y con el sector privado en la materia propia de su actividad.
- f) La creación y gestión de centros de investigación propios o en régimen de colaboración.
- g) Organizar encuentros científicos nacionales e internacionales.
- h) Obtener recursos propios, subvenciones, becas, ayudas y donaciones otorgadas tanto por instituciones públicas como por personas físicas y jurídicas privadas, destinados a financiar actuaciones que facilitan el logro del objetivo principal y de las finalidades fundacionales.
- i) Colaborar en el proyecto educativo e investigador de la Universidad Internacional Valenciana (VIU).
- j) Cualesquiera otras finalidades que contribuyan al logro del objetivo principal y de las finalidades fundacionales.

El contenido de los apartados anteriores no tiene carácter limitativo y se tiene que considerar válida toda actuación que coadyude al logro del objetivo y al desarrollo de la actividad de la Fundación. El cumplimiento de la voluntad fundacional y todo el que corresponde a ValER queda a la fe, conciencia y saber y entender leal del Patronato, designado de la manera que disponen los estatutos de la Fundación y de acuerdo con las competencias que le han sido señaladas, excepto las atribuidas al Protectorado de la Comunitat Valenciana.

La actividad fundacional se hará de manera directa, y también en este sentido, la Fundación ValER podrá participar en el fomento de líneas de investigación en universidades, centros o institutos de investigación públicos o privados y establecer colaboraciones con instituciones y organismos nacionales y extranjeros.

2. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN.

Para alcanzar los objetivos operativos y fundacionales de la Fundación ValER, se han previsto 18 acciones a realizar en el período 2024-2029 en el marco de 3 prioridades y 9 objetivos operativos contemplados en su plan estratégico aprobado por el máximo órgano de gobierno de la Fundación en su reunión del día 11 de diciembre del presente ejercicio. Si bien, en este momento de arranque de ValER, las convocatorias anuales para la incorporación de investigadores de excelencia internacional son el elemento principal del Plan de Actuación del ejercicio 2024, con el objetivo de acompañar y desarrollar los proyectos de los investigadores de ValER se suscribirán convenios de colaboración con universidades y centros de investigación de la Comunitat Valenciana.

ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

ACTIVIDAD 1

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Convocatoria para la contratación de investigadores/as distinguidos/as de ValER
Tipo de actividad	Actividad Propia

Identificación de la actividad por sectores. INVESTIGACIÓN
Lugar de desarrollo de la actividad: Comunitat Valenciana

Descripción detallada de la actividad prevista.

ValER es la entidad responsable de gestionar las convocatorias de contratación de personal, que ofrecen contratos permanentes a investigadores/as de todo del mundo para desarrollar su carrera profesional en la Comunitat Valenciana. La convocatoria está orientada a reclutar a los investigadores más prometedores e influyentes en todos los campos del conocimiento académico y tiene como objetivo atraer a personal científico y académico del más alto nivel, para que el sistema valenciano de I+D+i sea capaz de competir con los sistemas de investigación de otras regiones y países.

El proceso de selección se llevará a cabo mediante concursos públicos anuales en régimen de concurrencia competitiva con una dotación de 5 nuevos puestos al año. Los investigadores seleccionados serán contratados de manera indefinida como Investigadores distinguidos en el marco de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (LCTI) pasando a ser empleados de ValER.

La selección de candidatos para los puestos de ValER se basa en la evaluación por pares y tiene como único criterio la excelencia científica y el liderazgo. Se aplican los principios de la Declaración de San Francisco sobre Evaluación de la Investigación (SFDORA) por la que se considera el valor de todos los resultados de investigación. La evaluación se llevará a cabo en dos fases, la primera fase será online e individual y la segunda fase consiste en una reunión de panel presencial en Castellón donde se acuerda el orden de prelación de las candidaturas (reunión de consenso).

Estos investigadores de excelencia se integrarán en el Sistema Valenciano de Ciencia e Investigación (universidades públicas y otros centros de investigación) para desarrollar su carrera profesional en la Comunitat Valenciana.

B) Recursos humanos a emplear en la actividad.

A. Tipo	Número	N.º horas / año
Personal asalariado	1,95	2.898
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario		

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	5
Personas jurídicas	0
Proyectos sin cuantificar beneficiarios	

D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Fortalecer el Sistema Valenciano de Ciencia e Investigación mediante la contratación de investigadores distinguidos.	Cuantía económica destinada a la contratación del personal investigador de ValER con una trayectoria internacional de excelencia contrastada, que se integrarán en el sistema valenciano de I+D+i. En 2024 se considera la incorporación de 5 nuevos investigadores a partir del mes de septiembre.	162.270,87 €
Favorecer la captación y retención de talento investigador en la Comunitat Valenciana.	Investigadores de excelencia contratados que desarrollarán sus proyectos en las universidades o centros de investigación de la Comunitat Valenciana.	Número de investigadores contratados en 2024 (5)

ACTIVIDAD 2

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Convenios de colaboración con dotación económica para el desarrollo de los primeros proyectos de investigación del personal ValER al incorporarse en las instituciones de acogida
Tipo de actividad	Actividad Propia

Identificación de la actividad por sectores. INVESTIGACIÓN

Lugar de desarrollo de la actividad: Comunitat Valenciana

Descripción detallada de la actividad prevista.

Con aquellas Instituciones públicas y privadas sin ánimo de lucro que hayan remitido expresiones de interés para los candidatos seleccionados como investigadores ValER, se suscribirán los correspondientes convenios necesarios para formalizar el marco de colaboración entre ambas entidades para el desarrollo de las actuaciones de investigación propuestas en las expresiones de interés. En dichos convenios de colaboración se acompañará como anexo inseparable, una memoria justificativa que analice la necesidad y oportunidad de la colaboración, su impacto económico, carácter no contractual de la actividad en cuestión y el cumplimiento de lo previsto en la legislación.

En los convenios de colaboración a suscribir entre ValER y la Institución de acogida del investigador, las partes determinarán sus aportaciones, consistiendo las de la ValER en recursos humanos, que contribuirán con talento y conocimiento científico a través de la adscripción de los investigadores de excelencia seleccionados, y una dotación inicial de 150.000 € asignados al desempeño de las labores de investigación (fondos iniciales o startup previstos). Los costes elegibles susceptibles de financiarse a través de estos convenios serán entre otros: contratación de personal técnico, pre- y postdoctoral, material inventariable, material fungible, viajes y dietas, mantenimiento y otros gastos (inscripciones a congresos, gastos de publicación, tarifas de servicios de instrumentación científica y de grandes instalaciones etc.)

Además, se establecerá la distribución de responsabilidades, haciéndose cargo ValER de la retribución del personal investigador, y la Institución, de los costes derivados del normal desarrollo de las actividades de investigación que los investigadores de ValER lleven a cabo. Además, se podrá regular que el personal investigador de ValER pueda compatibilizar sus tareas de investigación con otras, tales como la docencia universitaria en la Institución de acogida y ello según previsto en legislación vigente y siempre que cuente con la correspondiente autorización de ValER y la Institución. En todo caso, el personal investigador vendrá obligado a cumplir la normativa interna específica vigente de la Institución.

Junto con ello, las partes describirán los proyectos a desarrollar, así como el régimen de distribución y protección de los derechos y resultados de la investigación, el desarrollo y la innovación.

B) Recursos humanos a emplear en la actividad.

B. Tipo	Número	N.º horas / año
Personal asalariado	1,10	1.635
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario		

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	0
Personas jurídicas	5
Proyectos sin cuantificar beneficiarios	

D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Dar apoyo al personal investigador contratado, derivado de la convocatoria 2024 de la fundación de la Comunitat Valenciana de investigación de excelencia para plazas permanentes de personal investigador, con el fin de dar estabilidad y consolidar el futuro del personal investigador del sistema valenciano de ciencia.	Cuantía económica destinada a la financiación de los costes iniciales de investigación del personal investigador de ValER.	750.000,00 €
Promover la incorporación en las universidades públicas y en los centros de investigación de la Comunitat Valenciana, de investigadoras e investigadores de reconocido prestigio internacional.	Convenios y/o acuerdos firmados entre ValER y las Instituciones de acogida.	Número de convenios y/o acuerdos firmados (5)

3.- PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA ENTIDAD

GASTOS / INVERSIONES	Actividad 1	Actividad 2	Total actividades	No imputados a las actividades	TOTAL
Gastos por ayudas y otras.					
a) Ayudas monetarias					
b) Ayudas no monetarias					
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	104.000,00 €	12.000,00 €	116.000,00 €		116.000 €
Variación de existencias de productos acabados y en curso de fabricación					
Aprovisionamientos					
Gastos de personal	116.457,59 €	69.652,53 €	186.110,12 €	216.910,27	403.020,39 €
Otros gastos de explotación	49.628,55 €	43.400,00 €	93.028,55 €	58.248,00 €	151.276,55 €
Amortización del inmovilizado	28.002,00 €		28.002,00		28.002,00 €
Deterioro y resultado por alienación de inmovilizado					
Gastos financieros					
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros					
Diferencias de cambio					
Deterioro y resultado por alienaciones de instrumentos financieros					
Impuestos sobre beneficios					
Subtotal gastos	298.088,14 €	125.052,53 €	423.140,67 €	275.158,27 €	698.298,94 €
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)					
Adquisiciones de Inmovilizado Inmaterial	40.000,00 €	10.000,00 €	50.000 €		50.000 €
Transferencias de capital		750.000,00 €	750.000 €		
Cancelación deuda no comercial					
Subtotal inversiones	40.000,00 €	760.000,00 €	800.000 €		800.000,00 €
TOTAL, RECURSOS EMPLEADOS	338.088,14 €	885.052,53 €	1.223.140,67 €	275.158,27 €	1.498.298,94 €

4- PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA ENTIDAD

4.1) Previsión de ingresos a obtener por la entidad

INGRESOS	Importe total
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	247.528,94 €
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	
Subvenciones del sector público	1.250.770,00 €
Aportaciones privadas	
Otros tipos de ingresos/ permaneciendo de ejercicios anteriores.	
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	1.498.298,94 €

4.2) Previsión otros recursos económicos a obtener por la entidad

OTROS RECURSOS	Importe total
Deudas contraídas	
Otras obligaciones financieras asumidas	
TOTAL OTROS RECURSOS PREVISTOS	0

V.º B.º
El Presidente

MARIA
CARMEN|
VICTORIA|
LOPEZ

MARIA CARMEN|
VICTORIA|LOPEZ
2024.01.29
09:08:50 +01'00'

La Secretaria